El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 — Mahón, sábado 8 de Octubre de 1904. — Nº 6.965

SECCIÓN POLITICA

Choque previsto

A tiempo dimos el primer aviso, y hoy nos creemos en el caso de dar el segundo.

Va á suceder en Bilbao el domingo próximo lo mismo que sucedió el 11 de Octubre del año pasado. Y cuenta que en aquella luctuosa fecha después del choque entre liberales y neos, quedaron en la calle un muerto y veinticantos heridos. Más grave acaso será lo que ahora ocurra, pues ante el alarde de los tradicionalistas, que quieren á toda costa celebrar el aniversario, los elementos avanzados de la villa se disponen á organizar una contramanifestación de la misma especie.

En la jornada de 1903 se vió á unos clérigos soltar en el Arenal el estandarte para echar mano al revólver, y á otros disparar desde el pórtigo y la torre de San Nicolás contra la inerme muchedumbre. A los pocos momentos y á las puertas del santuario de Begoña, un jesuita, predicador terminaba su arenga vitoreando á Euzkerria libre.—¡Viva la libertad!, replicó un jóven que, por desdicha suya se hallaba entre la devota concurrencia ¡Matad á ese!, aulló una voz que alguien creyó salida del púlpito; y como fieras cayeron sobre el pobre mozo los circunstantes.

A tal punto llegaron las provocaciones y tan notoria apareció la causa de los disturbios, que los diputados y senadores de Vizcaya telegrafiaron al presidente del Consejo, requiriéndolo para el inmediato restablecimiento del orden. Del orden «perturbado», según ellos decían, «por la acción de los elementos reaccionarios». Y adviértase que entre los firmantes había algunos marcadamente conservadores.

Pues bien; los que hicieron el vendabal de 1903 son los mismos que están haciendo el de 1904. Los que prepararon la manifestación ultramontana y secesionista de entonces, son los mismos que urden, organizan y municionan la del domingo venidero. Nada se les importa de la Virgen de Begoña á quien toman por pantalla; les importa solamente demostrar que Bilbao se halla bajo su dominio absoluto. Los que en voz baja llaman al gobernador civil «cónsul de España», y al gobernador militar, «sargento mayor de la plaza», quieren patentizar, valiéndose de unos centenares de fanáticos, que en efecto, la única, la verdadera autoridad reside en Deusto, y que esa autoridad tiene por vicarios á los inverosímiles diputados Sres. Urquijo y Acilona.

Ellos gobiernan como la otra vez el cotarro, ellos reclutan peregrinos cual pudieron reclutar electores; ellos se han impuesto hasta á los dignos curas párrocos, qué, consultados al principio respecto de la nueva campaña, les negaron discretamente su concurso.

Es natural que los elementos democráticos se aperciban á la demostración opuesta. Forman una inmensa mayoría y representan la vida y la prosperidad y la vida de la Bilbao moderna que arruinada por las guerras carlistas se ha engrandecido y llegado á su mayor apogeo, gracias al esfuerzo, á la inteligencia y á la labor de los liberales.

Acudirán pues en masa á la contramanifestación del domingo, y harto es de presumir lo que sucederá cuando las dos fuerzas contrarias se tropiecen.

De no existir los antecedentes que existen, nos parecería muy bien que en uso de los derechos constitucionales se echasen á la calle los unos y los otros. De ser lícitos ciertos ensayos, pediríamos á las autoridades y al Gobierno que encerrasen ese día á la fuerza pública y qué, cruzándose de brazos, dejasen á las partes contendientes resolver por sí mismas la artificiosa renovación de un litigio sobre el cual ya en 1838 y en 1874 recayó definitiva sentencia. Merecen los retoños del carlismo, que hoy se disfrazan con ayos bizkaytarras y con emblemas religiosos, un escarmiento tan rotundo como el que recibirían de los liberales y demócratas bilbainos si cupiera en nuestras leyes y en nuestras costumbres autorizar tales encuentros.

Pero ante la inminencia del choque, y considerando que la primera obligación de los Gobiernos es evitar el derramamiento de sangre, entendemos que ni á los unos ni á los otros se les debe consentir que para el próximo día 9 se lancen en son de guerra á la vía pública.

Telegramas

LA PEREGRINACION A BEGOÑA

Arrogancias clericales

Bilbao.—Sigue siendo objeto de todas las conversaciones la procesión del próximo domingo, aumentando la zozobra á medida que se acerca la fiesta.

Muchas personas se proponen alejarse de Bilbao ese día por tener como seguro que ocurrirán sangrientos disturbios.

La opinión general estima que el Gobierno no hace bien en permitir acto político de ninguna especie, aún cuando esté encubierto por la pasión religiosa.

Sábese que muchos sacerdotes no querían concurrir á la peregrinación por considerarla como un acto político, pero lo harán acatando órdenes del vicario capitular, quien ha dispuesto que concurran todos.

que os diga que yo no puedo aceptar tanto honor, ni podrían mis hombros soportar carga semejante,

Eso no se puede hacer sino con el concurso eficaz perseverante de todos los republicanos, demostrando que en las condiciones en que constituímos un cuerpo, hemos llegado á alcanzar aquella mayoridad legal que nos ofrece primero la segura y positiva garantía de que merecemos ejercitar el poder, y de que mereciendo ejercitar el poder, tenemos el derecho de que lo desaloje quien no lo merece. (Aplausos.)

¿Pero cómo desalojar no diré yo á quién detenta (científicamente pudiera considerarme autorizado para emplear el vocablo), á quien ejerce el poder, cuando tiene el poder todas las condiciones de la autoridad de la cual depende la realización efectiva del derecho?

Si nosotros nos encontrásemos en las condiciones de otros pueblos civilizados en los que los derechos reconocidos en las leyes constituyen límites efectivos de la acción de los poderes, y que cuando está reconocido que la nación se gobierna, siquiera sea en concurso con el soberano mayestático, tradicional, en relación positiva de dependencia de este poder, por haberse reconocido que no hay poder legítimo, que no hay soberano legítimo, más que el poder efectivo que el pueblo ejercita en la forma establecida por las leyes; y si eso, que está escrito en la Constitución y en las leyes, se cumpliera, nos bastaría depositar nuestros votos en las urnas, para que la demanda de desahucio tuviese la sentencia requerida por el voto público. (Aplausos.)

Eramos pocos años hace los republicanos, quienes veníamos sosteniendo que era necesario cambiar las bases de la tributación, y entre aquellas que venimos sosteniendo de tiempo hay dos, una de las cuales parece bastante madura por haberse llegado á imponer á los mismos partidos imperantes; las otras todavía se han de estimar como un avance intolerable de la solidaridad en la tributación, la primera es la que toca á los consumos.

Los consumos es un deber, es una necesidad que puede llegar á ser apremiante el suprimirlos. Los consumos tienen el carácter inicuo de ser un impuesto progresivo al revés, pues gravita sobre el pobre y hace, relativamente, exento al rico (aplausos); y es absolutamente indispensable que los consumos desaparezcan, que circule libremente la riqueza nacional, para que se abarate la vida, para que en su medida vaya el jornal aumentando y para que todos consideremos que no puede imponerse un tributo á la miseria ni se puede obligar á las gentes á que paguen, cercenando la ración fisiológica indispensable para mantener la integridad de las fuerzas físicas y para alimentar el cerebro, sin lo cual, en la anemia, parece la parte racional del hombre después de haber hecho inútil é infecunda su parte física. (Grandes aplausos.)

Y acabo.

La otra reforma es, hasta ahora, peculiar del partido republicano. Creo, dichosamente, que ya no hay excepción en el partido republicano para aceptar, y si esa excepción existiera, ella sería al cabo subordinada; por-

Algunos emisarios clericales han salido de Bilbao para recorrer los pueblos, con objeto de reclutar peregrinos.

Una prueba de la gran excitación de ánimos que reina, la constituye el siguiente hecho:

En el teatro Arriaga se representaba anoche «El mozo crúo».

Un grupo de reaccionarios protestó al cantarse los «couplets», otros espectadores aplaudieron y algunos se abofetearon en el patio de butacas, produciéndose un escándalo tremendo.

La representación hubo de suspenderse.

La policía practicó algunas detenciones.

Cuando cesó el escándalo, se reanudó la representación.

Mañana llegará un escuadrón del regimiento de caballería de Arlabán y el regimiento infantería de Guipúzcoa.

Vienen por orden del ministro de la Guerra á reforzar esta guarnición, en previsión de los sucesos que se teme ocurran el domingo con motivo de la peregrinación proyectada.

MAHON

UNA ESCUELA LIBRE

Hace algún tiempo que entre los vecinos del barrio 15 se formó el proyecto de establecer una escuela para niños y niñas, de caracter liberal y establecida según los adelantos de la pedagogía moderna.

La primera dificultad que hallaron ó sea la de encontrar un local apropósito, parece que ya está vencida, puesto que la comisión organizadora ha contratado la casa número 176 de la calle de la Infanta, donde se podrá instalar la escuela desde luego, sin perjuicio de ensancharla cuando el número de alumnos lo requiera.

El personal para la enseñanza constará de una maestra, un maestro y los auxiliares de uno y otro sexo que sean necesarios.

Los métodos serán los adoptados en la «Escuela Moderna» de Barcelona.

Los vecinos del barrio 15 creen y esperan que su iniciativa será imitada por los otros barrios de la población puesto que la enseñanza racional y libre de preocupaciones y sofismas interesa á todos, especialmente á las clases obreras, y nuestra ciudad que goza tan hermosa fama de liberalismo, debe dar prueba de que comprende la importancia que tiene la instrucción en la prosperidad de los pueblos.

Todos los hombres verdaderamente liberales simpatizarán seguramente con la escuela libre, y para facilitar que puedan contribuir á su sostenimiento los que deseen se han abierto listas de suscripción de cuotas semanales en la redacción de EL LIBERAL de «El Porvenir del Obrero» (Castillo 59), en casa de D. Guillermo Coda (Infanta 176 A.) y de D. José Sintes, (Prieto y Caules 112).

Tendremos sumo gusto en publicar esta suscripción en las columnas de este diario.

¡Adelante por la enseñanza racional!

Por telegrama particular se sabe que el vapor correo «Nuevo Mahonés» que salió ayer tarde á las seis y media directo para Barcelona, ha llegado á Alcudia de arribada forzoza á las dos de la madrugada, despues de luchar algunas horas con el rudo temporal reinante.

* *

«La Marítima» por su parte ha recibido el siguiente telegrama:

«Alcudia 8, 9 00

Mahonés arribado por temporal Nordeste, abonanzando tiempo saldrá enseguida.

Oliver Quós»

En un periódico de la península leemos que el ministro de la gobernación, señor Sánchez Guerra, ha manifestado que se propone subvencionar á los empresarios de teatros para que celebren en domingo funciones populares gratuitas. También se propone invitar á los empresarios de las plazas de toros á que celebren ejercicios gimnásticos los domingos.

Con objeto de higienizar al pueblo se propone también el ministro de la Gobernación obtener una rebaja en las tarifas de los ferrocarriles para facilitar las excursiones á los pueblos inmediatos los domingos.

Esta mañana no ha podido celebrar nuestro Ayuntamiento la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Esta tendrá lugar el lunes por segunda convocatoria.

Como en domingos anteriores el casino «El Consey» prepara para mañana un lucido baile de sociedad.

El tiempo que había sido primaveral en los primeros días de la semana, varió en la tarde de ayer, soplando durante la pasada noche y día de hoy fuerte viento acompañado á intérvalos de ligera lluvia.

Como hace tiempo anunciamos á nuestros lectores, la Dirección general de Correos y Telégrafos dispuso que estos servicios funcionasen en Ciudadela por separado, como anteriormente se había hecho en nuestra ciudad.

Para el cargo de Administrador de Correos de aquella población ha sido nombrado el oficial 5.º D. José Más Fúrio.

Con motivo de la implantación de la nueva tributación de alcoholes, en algunos cafés y tabernas de Palma aparecieron unos cartelones diciendo que las consumaciones que se despachaban á cinco céntimos se tienen que pagar á diez.

En Mahón no hemos visto cartelones pero también han experimentado la misma subida las indicadas consumaciones.

Hemos visto que varios periódicos de Palma señalan una duda, respecto al cumplimiento del descanso dominical.

Dicen que el día de Navidad cae este año en domingo y es sabido que en aquel día hay mucho trasiego, sobre todo de doce á tres de la tarde, con motivo de asados de lechones y pavos que se preparan en los hornos que hasta aquellas horas están abiertos.

¿Se aplazará el descanso dominical en tal día ó los asados tendrán que recogerse antes de las once y comerse fríos?

LA PROXIMA QUINTA

Hablando de la próxima quinta, escribe «El Ejército Español» lo siguiente:

Se discute actualmente por la prensa la cuestión de si la próxima quinta debe hacerse en 1905 ó en 1906.

Hemos procurado enterarnos de personas que de ello entienden, y podemos por consiguiente, con conocimiento de causa decir:

Que si bien la ley de 4 de Diciembre de 1901 dispone que la quinta sea en 1906, debiera dicha disposición modificarse, por la sencilla razón de tener hoy en Caja el Gobierno dos reemplazos de que disponer.

El supuesto de que es porque las concentraciones vienen haciéndose con cuatro meses después de lo dispuesto por la ley no es atendible,

que entre sus excelencias, un Gobierno esencialmente democrático tiene ésta: la de que nadie padece en la integridad de su idea, en la defensa de sus convicciones, con someterse indeclinablemente á aquello que sea el dictado de la conciencia pública y que por las leyes se imponga. Y pudiendo afirmar que es opinión de la totalidad del partido republicano, ó acaso con una exigua excepción, yo afirmo que es necesario ir resueltamente al impuesto progresivo.

Porque el impuesto progresivo es un impuesto equitativo, y matemáticamente no lo será, pero real, justamente, lo es el impuesto proporcional. Porque no cabe pensar que aquel pobre labriego que sumando á las fuerzas gratuitas de la tierra las propias suyas, con que su sudor fecunda la tierra, que sin ello no produciría sino abrojos, ganando apenas mil pesetas con que sustentar una familia, vaya á pagar el 15 ó el 20 por 100, lo mismo que el acaudalado que ni siquiera conoce las tierras que sustentan su lujo va á pagar ese 15 ó 20 por 100; el uno que pierde con su propio sustento la integridad del derecho á la vida, y el otro no tendrá que hacer sino renunciar una parte de lo que gasta en vicios, con lo cual quebranta su salud y corrompe la sociedad. (Aplausos.)

En ese camino van ya algunos pueblos, y yo creo que es bueno que el partido republicano vaya afirmándolo en la conciencia de la nación, para que cuando llegue la hora venturosa de cambiar el régimen todos reconozcamos y sintamos que no afecta la República sólo á una

mera abstracta transformación de los poderes públicos, á un cambio estéril de forma, sino á una reconstitución de la fuerza, energía, riqueza y bienestar social. (Aplausos.)

MISION DEL PARTIDO REPUBLICANO

¿Cómo cumplirá su misión el partido republicano? Ese es un problema que vosotros dáis por resuelto con la explosión de vuestro entusiasmo. Porque, de concebir una idea, de encarnarla en una representación simbólica, á las veces hasta idolátrica, os dáis por tan satisfechos que creéis que tenéis logrado lo que en vuestra imaginación se representa. Y á eso, en primera relación, es á lo que cabe que se atribuya el homenaje que á mí personalmente me tributáis. ¡Personalmente, yo, como había de merecerlo! Y, os diré más; por mi carácter, por mis convicciones, yo no lo aceptaría; mortificaría mi conciencia, y llegaría quizás á ofender mi propio pudor, en aquella relación en la cual pudiera aparecer vuestro homenaje ante mis mismos ojos, en el fondo de la conciencia, que yo tenía un valer mayor que el que real y positivamente puede tener, y es que en vuestra relación os constituiría casi en la dependencia respecto de un señor y amo; es más, me haría declinar de mi condición y mi dignidad de hombre. ¡Guardémonos de eso!

Todo lo que representáis en ese respecto, con lo cual hasta llegáis á pensar que yo puedo ser vuestro redentor, que yo puedo realizar la obra por qué soñáis, y que de mí depende y en mi esfuerzo se vincule, permitidme

pues de todos modos la primera concentración, compuesta de 3/5 de la quinta de 1903 y 1/5 de la de 1904, será llamada en Noviembre de 1904 ó Marzo de 1905. La segunda concentración, constituída por los 4/5 de 1904 irán á filas en Noviembre de 1905 ó Marzo de 1906.

Y la quinta de 1906 iría en Noviembre de 1906 ó Marzo de 1907.

De modo que se cumplirá mejor la ley ordenando que la quinta sea en 1906 No hay razón que justifique adelantarla, cuando puede hacerse con personal de veintiún años; ni nadie se explica por qué haya de tenérseles inútilmente en Caja con tanta antelación.

EXTENSION UNIVERSITARIA

La primera conferencia de este curso se efectuará esta noche y correrá á cargo del ilustrado Director de la «Eléctrica Mahonesa» D. Francisco F. Andreu el cual desarrollará el tema LA ELECTRICIDAD Y SUS APLICACIONES.

Empezará á las nueve de la noche, en el local que ocupa la escuela de niñas de la calle de San José.

La entrada será pública.

**

El lunes, diez del corriente, á las horas anunciadas, empezarán en el Instituto las enseñanzas nocturnas relacionadas en el cuadro que se publicó oportunamente.

Mahón 8 Octubre de 1904.—El Secretario, José Perez de Acevedo.

Antonio E Codina dentista ha trasladado su gabinete odontológico en la calle del Castillo n.º 4 (esquina).

Prepara para las próximas oposiciones de ingreso en el cuerpo de correos, el oficial del mismo

D. Andrés Martí Mir

Infórmes S. Roque, n.º 7, Administración de Correos.

Remitido

Sr. Director de EL LIBERAL

Muy señor mio: Ante los persistentes ataques que el periódico de su digno cargo dirige á «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, me veo en la necesidad de molestar su atención y la de sus lectores al objeto de evidenciar ante el público lo injustificado de sus cargos.

Afirma EL LIBERAL, en su número del jueves próximo pasado, que «La Marítima» falta abiertamente á la contrata que tiene con el Estado al destinar su vapor «Nuevo Mahonés» á la línea directa de Mahón, Barcelona, y para corroborarlo publica una parte de la condición 9.ª del pliego de su basta, omitiendo uno de los párrafos de dicha condición, precisamente el que resuelve el problema. Nosotros para subsanar su falta insertamos íntegra la referida condición, para que el público sensato y desapasionado pueda juzgar con perfecto conocimiento de causa.

Dice así la referida condición 9.ª:

«9.ª La duración de este contrato será de diez años, á contar desde el día que se señale para que comience el servicio.

El buque que se destine á los servicios directos entre Barcelona y Mahón y entre Palma y Mahón será de 700 toneladas por lo menos de desplazamiento y andar once millas por hora en circunstancias regulares, tendrá cámaras de 1.ª y 2.ª clase para 40 pasageros en cada una, y deberá llevar el repuesto necesario de piezas de máquina, arboladura, velámen, jarcias y botes salvavidas, con arreglo al travecto que debe recorrer y á la duración del viage.

El buque que se destine á las expediciones entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela será de 500 toneladas por lo menos de desplazamiento y andar de 10 millas por hora y tendrá las demás condiciones del anterior.

Además de los buques mencionados, tendrá el contratista un tercer vapor de 500 toneladas por lo menos y andar de 10 millas por hora en circunstancias normales, con las demás condiciones de los anteriores, á fin de poder sustituirlos en casos de averías, limpias y reparaciones, para que el servicio en ningún caso se interrumpa por desperfectos en los buques.

Todos ellos embarcarán para su defensa el armamento que es costumbre en los de su clase destinados al correo.

Como se ve, pues, por la condición transcrita, la empresa concesionaria está obligada á tener no dos, sino tres vapores, uno de setecientas toneladas y andar de once millas, para la línea directa, otro de quinientas toneladas y andar de diez millas para la línea indirecta, y un tercer vapor, que llamaremos de reserva, (es decir, para reemplazar á aquéllos) de quinientas toneladas y diez millas de marcha *para substituirlos en caso de avería, reparaciones y limpias.*

«La Marítima», como todo el mundo sabe, tiene para el servicio de correos de Menorca tres vapores, no ya de las condiciones que exige el pliego, sino muy superiores á aquéllas, así en su tonelaje como en su marcha, el «Isla de Menorca», de 1.000 toneladas, que sirve la línea directa Mahón-Barcelona; el «Menorquín», de 933 toneladas, que sirve la línea indirecta Mahón Ciudadela Alcudia Barcelona, y el «Nuevo Mahonés» de SEISCIENTAS VEINTISIETE TONELADAS para SUBSTITUIR á aquéllos en sus averías, limpias y reparaciones.

Es así que en la actualidad está en reparación en Barcelona, como es público y notorio, el «Isla de Menorca» que sirve la línea directa:

Luego «La Marítima» puede poner, cumpliendo lo convenido con el Gobierno en el contrato de servicio de correos, el «Nuevo Mahonés» en dicha línea directa substituyendo á aquél.

De donde resulta que es falso de toda falsedad que al verificarlo falte á lo preceptuado en la contrata, injustificado el cargo que con este motivo le hace el periódico de su dirección, y fuera de lugar y propósito las excitaciones que dirige á la Autoridad de Marina, á la Administración de Correos y á nuestro ilustre Ayuntamiento.

Cierto es que de ordinario la Empresa substituye el «Isla de Menorca» con el «Menorquín» en la línea directa Mahón Barcelona, siempre que puede hacerlo en beneficio de los intereses generales de Mahón; pero este favor que dispensa al público es voluntario, nadie puede obligar á la Empresa que lo haga siempre, y no puede convertirse jamás en su daño, cuando como ahora, le conviene tener el vapor «Menorquín» en su línea propia, por la mayor carga que en esta época hay entre Alcudia y Barcelona.

Otro cargo dirigió á «La Marítima» EL LIBERAL en su número del lunes 3 de los actuales, pues, en él se inserta una carta fechada en Barcelona el día 2 en la que se ataca á esta empresa porque el «Menorquín» salió de aquel puerto el mismo día de su llegada, cuando, según el corresponsal, hay en el contrato una cláusula en virtud de la cual la Administración de Correos no puede obligar á salir un vapor sin darle el tiempo necesario para las operaciones de carga y descarga.

Habíamos prescindido de ocuparnos de este asunto, porque somos poco aficionados á exhibiciones periodísticas; pero ya que las circunstancias nos han obligado á tomar la pluma, vamos á tratar de él para evidenciar que carece en absoluto de fundamento el cargo que nos dirige el corresponsal en Barcelona de su periódico.

Mucho agradeceríamos á dicho corresponsal nos hiciera el obsequio de enseñarnos la condición del pliego que nos autoriza para no salir de un puerto sin haber realizado las operaciones de carga y descarga, y hasta le gratificaríamos por el favor inmenso que con ello nos dispensaría; pero desgraciadamente, muy lejos de existir dicha condición, lo que hay en el pliego son otra ú otras que ponen nuestros vapores á disposición del Señor Administrador de Correos del puerto de partida, y nos obliga á salir de los puertos á la hora reglamentaria *á no mediar orden expresa de la Dirección General de Correos ó causa justificada,* y concurre además en el caso presente la circunstancia agravante de que habiendo solicitado «La Marítima» del Sr. Administrador de Correos de Barcelona que demorara la salida del «Menorquín» en el viaje de referencia, contestó dicho Sr. Administrador, en uso de su derecho, que no podía acceder á ello si no había causa justificada que pusiara á cubierto su responsabilidad.

Y para que vea el público que no hablamos de memoria, como el corresponsal de EL LIBERAL, van á continuación las condiciones 17 y 25 del pliego, que no tienen desperdicio:

«17. Los buques no podrán salir del puerto antes de haber recibido la correspondencia, y mientras la tengan á bordo aparecerá constantemente izado el gallardete correspondiente. Estarán á disposición del Administrador de Correos del punto de partida, y recibirán del mismo el Vaya, en el que se anotará la hora en que se hacen cargo los Capitanes de la expedición, como obtendrán igual nota del Administrador del punto de donde la entreguen, sirviendo el Vaya de ida para el retorno, constituyendo este documento la historia del viaje redondo.

Una vez recibida la correspondencia, no podrán los Capitanes diferir la salida de los buques, bajo pretexto alguno á la hora reglamentaria, á no mediar orden expresa de la Dirección general de Correos ó causa justificada.

25. El contratista podrá efectuar en su buque toda clase de transporte de pasajeros y mercancías de lícito comercio, y realizar todas las operaciones mercantiles que no perjudiquen á los servicios que debe prestar al Estado, con entera libertad de tarifas.»

Dispense Sr. Director tanta molestia y mande á su afmo. S. S.

Q. B. S. M.

Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero,

Juan F. Taltavull.

Mahón 8 Octubre de 1904.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 8, 8'10.

New York.—Ha ocurrido una erupción en el Monte Pelado, habiendo arrojado sobre los buques fondeados en los puertos cercanos una considerable cantidad de cenizas y fuego, causándoles graves averías y registrándose algunas desgracias personales.

Muchos buques abandonaron sus fondeaderos en previsión de una nueva erupción.

Madrid 8, 8'40.

Marsella.—Gracias á las activas gestiones practicadas por las compañías trasatlánticas y Sindicatos obreros, puede darse por terminada la huelga de inscritos marítimos.

Las compañías de navegación han tomado algunas disposiciones encaminadas á evitar las huelgas en el porvenir.

Madrid 8, 9'20.

En la sesión del Congreso, el diputado republicano señor Azcárate ocúpase de la peregrinación á Begoña que debe efectuarse mañana, á la cual agrega puede calificársela de manifestación política y mientras el Gobierno da el permiso para dejarla circular por las calles, sin tener en cuenta que en la del año pasado hubo muertos, niega el permiso á toda otra clase de manifestación.

Madrid 8, 10'10.

En la sesión del Senado el señor Maura leyó el nuevo proyecto para la formación de los sindicatos agrícolas.

Han sido detenidos varios periodistas por negarse á salir á las dos de la madrugada del café de Fornos.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 8

Barómetro 753'6
Viento NO.
Cielo y horizontes chubascosos.
Mar gruesa

Cotización Oficial

Madrid 7 Octubre á las 16.

4 % interior.	77'15
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%.	97'95
Id. 5 por 100.	97'50
Carpetas.	00'00
Banco España	481'00
Tabacalera.	419'50
Paris á la vista.	36'85 á 36'95
Lóndres id.	34'31 á 34'44

Imp. de F. Fabregues, á cargo de V. Ribé

Alcaldía de Mahón

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de la vigente ley de caza, se previene á los dueños ó arrendatarios de palomares, la obligación en que se hallan de tenerlos cerrados durante el corriente mes y el de Noviembre próximo para evitar el daño que puedan ocasionar las palomas en la sementera, quedando los infractores obligados al pago de la multa de cien pesetas la primera vez y de 200 en cada una de las sucesivas, siendo además responsables del daño que las palomas hubieren causado.

Lo que se anuncia para su más exacto cumplimiento.—Mahón 6 Octubre de 1904.—El Alcalde, P. A., Pedro Pons Sitges.

Ayuntamiento de Mahón

Impuesto de la prestación personal

Caballerías y carruajes

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto de la prestación personal, correspondiente al corriente año, con el objeto de atender con su producto á la conservación de caminos y demás obras municipales, acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de

de ayer exponerlo al público para efectos de reclamación hasta el día 20 del actual y que su cobranza voluntaria tenga lugar desde el día 21 del mismo hasta el día 30 de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 4 Octubre 1904.—El Alcalde Presidente—Juan Victory Tatavull.

* * *

Creada por este Ayuntamiento en el presupuesto para el próximo año la plaza de Arquitecto municipal, se anuncia al público la provisión de la misma con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la propia Secretaría hasta el día 5 de Noviembre próximo.

El nombrado entrará en posesión de su destino el día 1.º de Enero de 1905.

Mahón 7 Octubre 1904.—El Alcalde Juan Victory.

Licitación

El día 17 del mes actual á las diez de su mañana, se venderán en licitación privada, siendo la postura competente, en la casa horno núm. 19 de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, los bienes y efectos de la herencia de D. Juan Llull y Riudavets, incluso la casa expresada con arreglo á las condiciones que obran en poder de la comisión nombrada al efecto.